



## **ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

### **ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA, PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SEMOVIENTE CANINO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTO DOMINGO – ANTIOQUIA, CPMSSDO, INPEC.**

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de: **A-02-02-01-002-003** Rec. 10 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS BSITEM 240 Y 241, (Alimentación semovientes – caninos, Establecimientos de reclusión), **A-02-02-01-003-005** Rec. 10 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), BSITEM 289 Y 290, Material veterinario plan sanitario Preventivo – Caninos incluye sede central, Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión), **A-02-02-02-008-003** Rec. 10 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD), BSITEM 417 Y 418, Atención médica veterinaria y salud caninos (Direcciones Regionales y Establecimientos de Reclusión), se procede a realizar los siguientes estudios previos a “contratar la compra de alimento, material veterinario y atención medica veterinaria, para el sostenimiento del semoviente canino de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo - Antioquia, CPMSSDO, INPEC.”

#### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Para el cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales y atender las necesidades básicas en pro del bienestar de los ejemplares caninos, por tal razón se necesita contratar la compra de alimento, material veterinario y atención medica veterinaria, para el sostenimiento del semoviente canino de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo -Antioquia, CPMSSDO, INPEC, siendo esencial lo anterior, para el mantenimiento y sostenimiento de los canes, con el fin, de que los ejemplares caninos se encuentren en excelentes condiciones de salud, manutención y bienestar, garantizando así su efectividad en el desarrollo de su labor, los cuales, coadyuvan de manera fundamental como apoyo a los guías caninos, en el desarrollo de procedimientos de registro y control a las instalaciones y Personal Privado de la Libertad de la CPMSSDO, que se efectúan diariamente, a fin, de garantizar el orden y control interno de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad De Santo Domingo en Antioquia – CPMSSDO, además de la requisita olfativa realizada por los caninos, sobre todo el personal que ingrese a las instalaciones.

Se establecieron las especificaciones técnicas de los elementos requeridos de acuerdo a las necesidades de la dependencia encargada de realizar y llevar en representación programas en relación a la manutención del semoviente canino de la CPMS SANTO DOMINGO.



Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La necesidad presentada por la CPMS SANTO DOMINGO INPEC se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página del SECOP II.

## **2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO**

### **2.1. OBJETO**

Contratar la compra de alimento, material veterinario y atención medica veterinaria, para el sostenimiento del semoviente canino de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo -Antioquia, CPMSSDO, INPEC.

### **2.2 ALCANCE DEL OBJETO: (CUANDO APLIQUE)**

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CANTIDAD A ADQUIRIR	DIFERENCIA
1	Consulta veterinaria	UNIDAD	4	2	2
2	Coprológico	UNIDAD	4	2	2
3	Coproscópico	UNIDAD	4	2	2
5	Uroanálisis	UNIDAD	4	2	2
6	Cuadro Hemático	UNIDAD	4	2	2
7	Concentrado Molleno tradicional 25 kg perro adulto	UNIDAD	4	2	2
8	Jabón barra asuntol	UNIDAD	4	2	2
9	Alfa 3	UNIDAD	4	2	2
10	Shampoo asuntol	UNIDAD	4	2	2
11	Amitraz	UNIDAD	4	2	2
12	Desparasitante canigel	UNIDAD	4	2	2
13	Tableta nexgard	UNIDAD	4	2	2
14	Vacuna Antirrábica	UNIDAD	4	2	2
15	Vacuna Polivalente	UNIDAD	4	2	2
16	Crema Dental para perros	UNIDAD	4	2	2
17	Cepillo Dental	UNIDAD	4	2	2

## **3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.**

La ley 1474 de 2011 contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al art 2 Ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección la contratación correspondiente a la "Mínima Cuantía" y el Art 74 en el cual todas las entidades públicas a más tardar el 31 de enero de Cada vigencia fiscal deberán publicar en su página web el Plan de Acción de la Entidad, reglamentados por el Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta que el presente proceso de Selección se

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: Carrera 15 N°14-10 Sector Cuatro Vientos

Conmutador: (601) 234 74 74 Ext. 51824

[caninos.epcsantodomingo@inpec.gov.co](mailto:caninos.epcsantodomingo@inpec.gov.co)

Página 2 de 20  
Código: PA-DO-G01-F02

encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y dado que el presupuesto asignado no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía".

#### **4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Contratar la compra de alimento, material veterinario y atención medica veterinaria, para el sostenimiento del semoviente canino de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo -Antioquia, CPMSSDO, INPEC.

**esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:**

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
42000000	Equipo Médico Accesorios y Suministros	42120000	Equipos y Suministros veterinarios	42121600	Productos veterinarios	42121606	Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario.
42000000	Equipo Médico Accesorios y Suministros	42310000	Productos para el cuidado de heridas	42311500	Vendas y vendajes y productos relacionados	42311511	Vendajes de gasa
42000000	Equipo Médico Accesorios y Suministros	42120000	Equipos y Suministros veterinarios	42121600	Productos veterinarios	42121604	Productos para el sistema musculoesquelético o nervioso para uso veterinario
10000000	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	10110000	Productos para animales domésticos	10111300	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipos	10111302	Productos para el aseo y cuidados y mascotas
42000000	Equipo Médico Accesorios y Suministros	42120000	Equipos y Suministros veterinarios	42121600	Productos veterinarios	42121600	Productos veterinarios
42000000	Equipo Médico Accesorios y Suministros	42310000	Productos para el cuidado de heridas	42311700	Cintas adhesivas, médicas y quirúrgicas ...	42311703	Cintas médicas o quirúrgicas para pegar la piel.
42000000	Equipo Médico Accesorios y Suministros	42150000	Equipos y suministros dentales	42151600	Instrumentos y dispositivos dentales ...	42151604	Herramientas de Colocación de Compuestos.
70000000	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	70120000	Servicios de animales vivos	70122000	Salud animal	70122002	Control de enfermedades animales



Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
70000000	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	70120000	Servicios de animales vivos	70122000	Salud animal	70122008	Tecnología para laboratorio veterinario.

### a) Condiciones Técnicas Exigidas

Contratar la compra de alimento, material veterinario y atención medica veterinaria, para el sostenimiento del semoviente canino de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo -Antioquia, CPMSSDO, INPEC, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACION
1	Consulta veterinaria	revisará el estado general de salud del canino, signos vitales, peso, pelaje, músculos, dentadura, piel y una revisión general en todo el cuerpo para detectar posibles enfermedades o afecciones
2	Coprológico	análisis coprológico
3	Coproscópico	análisis coproscópico
5	Uroanálisis	Uroanálisis completo
6	Cuadro Hemático	Cuadro Hemático
7	Concentrado Molleno tradicional 25 kg perro adulto	Alimento a base de harina de vísceras de aves, grano de maíz, arroz quebrado, salvado de soya, salvado de trigo, aceite de aves, hidrolizado de hígado de aves, linaza, levadura de cerveza autorizada deshidratada, hexametáfosfato de sodio, vitaminas (A, D3, E, C, K3, B1, B2, B6, B12, ácido pantoténico, niacina, ácido fólico, biotina).
8	Jabón barra asuntol	Jabón insecticida que contiene permetrina, un ingrediente activo eficaz para eliminar los parásitos externos de los perros. Su acción es rápida y eficaz, y su efecto residual protege al perro durante varios días.
9	Alfa 3	Crema cicatrizante en todo tipo de heridas, secante, desinfectante y repelente de insectos. Estimulante de la cicatrización en todo tipo de heridas. Actúa como repelente de insectos, impide el desarrollo de Miasis ya que se puede mezclar con otros productos insecticidas tópicos.
10	Shampoo asuntol	Productos que ayuda en su limpieza y control de pulgas, garrapatas y diversos agentes que pueden complicar la salud del canino
11	Amitraz	es un insecticida utilizado para el control de garrapatas y otros parásitos en animales
12	Desparasitante canigel	Producto que combate ambos Parásitos en perros, los internos y los externos
13	Tableta nexgard	Protege a los perros contra los ácaros
14	Vacuna Antirrábica	Vacuna
15	Vacuna Polivalente	Vacuna
16	Crema Dental para perros	Producto para la higiene bucal del canino
17	Cepillo Dental	Producto para la higiene bucal del canino



para Contratar la compra de alimento, material veterinario y atención medica veterinaria, para el sostenimiento del semoviente canino de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo -Antioquia, CPMSSDO, INPEC, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer, adicionales a la descripción técnica:

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

#### Definición:

- Se requiere que los bienes sean de excelente calidad de acuerdo a las anteriores especificaciones técnicas, con el fin de garantizar las actividades a realizar.
- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

### **5. CONCEPTO FINANCIERO**

Según oficio No. **2025IE0037919** de **24 de febrero de 2025**, suscrito por el pagador del establecimiento **Libardo Andrés Tobón Suarez** los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
A-02-02-01-002-003 REC 10 Alimentación semoviente canino.	Según Art. 130 de la LEY 633 del 2000 el INPEC se encuentra excluido del pago de IVA en compras, condición acreditada mediante certificación expedida por el Ministerio de justicia y del Derecho para la vigencia 2025. La adquisición de servicios estará gravada de acuerdo a la LEY vigente	Retención en la fuente según régimen aplicable al contratista.
A-02-02-01-003-005 REC 10 Material veterinario		Retención ESTAMPILLA 0.4% Universidad Jaime Isaza Cadavid según Ordenanza Nro. 41 de Dic/23/2020 expedida por el Departamento de Antioquia
A-02-02-02-008-003 REC 10 Profesionales Veterinarios		Retención ESTAMPILLA 0.4% Institución Universitaria Digital de Antioquia IU según Ordenanza Nro. 20 de Ago/26/2022 expedida por el Departamento de Antioquia  RETENCION DE IVA – Bienes exentos de dicho impuesto IVA  RETENCION DE IVA – 15% del valor facturado por este concepto de servicios.

### **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA - FE**

De acuerdo con Directiva Presidencial 09 del 2020 establece en el numeral 1.1 (...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme a con las disposiciones señaladas

#### **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: Carrera 15 N°14-10 Sector Cuatro Vientos

Comutador: (601) 234 74 74 Ext. 51824

[caninos.epcsantodomingo@inpec.gov.co](mailto:caninos.epcsantodomingo@inpec.gov.co)



en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la previamente validada por la DIAN.

En tal sentido el correo habilitado para la recepción de la factura electrónica en carpeta. ZIP, es el buzón electrónico; [siifnacionfacturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacionfacturaelectronica@minhacienda.gov.co), en las notas finales u observación es de la FE el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por OLIMPIA y asociarla con SIIF Nación II: #12-08-00-518; EPMSC SANTO DOMINGO: [\\$](mailto:contratacion.epcsantodomingo@inpec.gov.co)

Además de lo anotado con antelación y con el ánimo de minimizar o eliminar la devolución de facturas o documentos que registren hechos económicos producto de esta contratación por datos errados y recomendaciones adicionales, el proveedor y/o contratista debe tener en cuenta la circular 020 del 12 de abril de 2021, expedida por el Ministerio de Hacienda.

## **6. EXPERIENCIA**

Según lo establecido en el art 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

## **7. ESTUDIO DE MERCADO**

### **7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector y dejar constancia mediante el presente documento.

Se ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través de la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo relacionado, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo – Antioquia.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

### **PERSPECTIVA LEGAL**



La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo- Antioquia, en atención al objeto del presente proceso, requiere realizar una Contratar la compra de alimento, material veterinario y atención medica veterinaria, para el sostenimiento del semoviente canino de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo -Antioquia, CPMSSDO, INPEC|, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

### **OTRAS DISPOSICIONES**

Constitución Política de Colombia

Ley 80 de 1993, Estatuto de contratación estatal

Ley 1150 de 2007, Modificadorio de la Ley 80 de 1993

Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción

Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor

Ley 1882 del 2018 Modificadorio de la Ley 1150 de 2007

Ley 2069 del 2020 Emprendimiento

## **7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA**

### **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel local, Regional y Nacional existen diversas empresas legalmente constituidas que ofrecen los elementos requeridos por la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo en Antioquia- CPMSSDO, por tanto se tienen los valores de empresas como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado. Así mismo, los valores reales aparecen descritos y publicados en el SECOP II - cuyo único oferente cumple con las características técnicas, Totalidad de los elementos y transporte logístico hasta las instalaciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo - Antioquia, evitando solicitar cotizaciones a estos establecimientos comerciales de los elementos adquirir. Así mismo se anexan los soportes de cotizaciones aportadas por estos establecimientos comerciales de posibles oferentes dedicados a la venta de los elementos adquirir.

### **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo en Antioquia- CPMSSDO necesita Contratar la compra de alimento, material veterinario y atención medica veterinaria,



para el sostenimiento del semoviente canino de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo -Antioquia, CPMSSDO, INPEC.

### HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo-Antioquia, ha realizado las siguientes contrataciones en plataforma SECOP II, así:

AÑO	N° CONTRATO	MODALIDA DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2024	CPMSSDO-518-MC-05-24	Mínima Cuantía	ARHO SOLUCIONES	14.806.090	14.806.090	SECOP II
2023	CPMSSDO-518-MC-03-23	Mínima Cuantía	SUMINISTROS MAYBE S.A.S.	12.781.250	12.781.250	SECOP II
2022	CPMSSDO-518-MC-02-22	Mínima Cuantía	INVERSIONES DOGICA S.A.S.	18.691.200	18.691.200	SECOP II

#### a. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	N° CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2025	INPEC LA CEJA	MC-006-2025_2	Contratar La Adquisición De Alimento Concentrado, Material Veterinario Para Los Semovientes Caninos De La Unidad Del Grupo Operativo Canino Del Establecimiento La Ceja - Antioquia Adscrito A La Regional Noroeste.	Clínica Veterinaria Dr. Pablo Agudelo S.A.S.	veterinaria	\$ 5.180.000	\$ 5.180.000
2025	Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad La Paz	INVITACION PUBLICA No. 501 - MC - 007 - 2025	Contratar el Suministro de Alimento, Material Veterinario y Servicio de Atención Médica para los Semovientes Caninos, que permitan garantizar la vida de estos ejemplares, y cumplimiento de las funciones asignadas al Servicio del Grupo Operativo Caninos de La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad La Paz - Itagüí INPEC	Clinica Mevet	veterinaria	\$ 9.540.000	\$ 9.540.000

### 7.3 ANALISIS DE MERCADO

#### INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Carrera 15 N°14-10 Sector Cuatro Vientos

Conmutador: (601) 234 74 74 Ext. 51824

[caninos.epcsantodomingo@inpec.gov.co](mailto:caninos.epcsantodomingo@inpec.gov.co)



Para estimar el presupuesto oficial, se consultó el catálogo de productos ofrecidos por el Acuerdo marco de Precios - Grandes Almacenes - a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC - de Colombia Compra Eficiente, en el cual, se encuentra con que un solo oferente ofrece la totalidad de los productos, con la necesidad de adquirir, así:

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para Contratar la compra de alimento, material veterinario y atención medica veterinaria, para el sostenimiento del semoviente canino de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo -Antioquia, CPMSSDO, INPEC, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	PRODUCTOS	CANT	MEVET CLINICA DE ESPECIALIZADES VETERINARIAS	GOOD HANDS VETERINARIA	PROMEDIO	TOTAL
1	Consulta veterinaria	3	\$ 81.000	\$ 35.000	\$ 58.000	\$ 174.000
2	Coprológico	2	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 60.000
3	Coproscópico	2	\$ 75.600	\$ 62.000	\$ 68.800	\$ 137.600
4	Uroanálisis	2	\$ 34.000	\$ 70.000	\$ 52.000	\$ 104.000
5	Cuadro Hemático	2	\$ 43.000	\$ 70.000	\$ 56.500	\$ 113.000
6	Concentrado Molleno tradicional 25 kg perro adulto	5	\$ 408.000	\$ 285.000	\$ 346.500	\$ 1.732.500
7	Jabón barra asuntol	2	\$ 19.500	\$ 14.000	\$ 16.750	\$ 33.500
8	Alfa 3	1	\$ 76.000	\$ 15.000	\$ 45.500	\$ 45.500
9	Shampoo asuntol	1	\$ 52.100	\$ 20.000	\$ 36.050	\$ 36.050
10	Amitraz	1	\$ 225.100	\$ 12.000	\$ 118.550	\$ 118.550
11	Desparasitante canigel	1	\$ 78.200	\$ 14.000	\$ 46.100	\$ 46.100
12	Tableta nexgard	2	\$ 98.500	\$ 55.000	\$ 76.750	\$ 153.500
13	Vacuna Antirrábica	1	\$ 31.500	\$ 15.000	\$ 23.250	\$ 23.250
14	Vacuna Polivalente	1	\$ 56.700	\$ 45.000	\$ 50.850	\$ 50.850
15	Crema Dental para perros	2	\$ 28.000	\$ 30.000	\$ 29.000	\$ 58.000



16	Cepillo Dental	3	\$ 10.500	\$ 5.000	\$ 23.250	\$ 15.500
<b>TOTAL</b>						\$ 2.909.650

Las cotizaciones presentadas no deberán superar el valor del presupuesto asignado.

### **8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

PROCESO	IVA	RETENCIONES
A-02-02-01-002-003 REC 10 Alimentación semoviente canino.	Según Art. 130 de la LEY 633 del 2000 el INPEC se encuentra excluido del pago de IVA en compras, condición acreditada mediante certificación expedida por el Ministerio de justicia y del Derecho para la vigencia 2025. La adquisición de servicios estará gravada de acuerdo a la LEY vigente	Retención en la fuente según régimen aplicable al contratista.
A-02-02-01-003-005 REC 10 Material veterinario		Retención ESTAMPILLA 0.4% Universidad Jaime Isaza Cadavid según Ordenanza Nro. 41 de Dic/23/2020 expedida por el Departamento de Antioquia
A-02-02-02-008-003 REC 10 Profesionales Veterinarios		Retención ESTAMPILLA 0.4% Institución Universitaria Digital de Antioquia IU según Ordenanza Nro. 20 de Ago/26/2022 expedida por el Departamento de Antioquia
		RETENCION DE IVA - Bienes exentos de dicho impuesto IVA
		RETENCION DE IVA - 15% del valor facturado por este concepto de servicios.

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **CONTRATAR LA COMPRA DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA, PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SEMOVIENTE CANINO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTO DOMINGO -ANTIOQUIA, CPMSDD, INPEC.** El valor del contrato es de DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/Cte. (\$2.909.650).

En lo correspondiente a impuestos, se comunica lo siguiente:

#### **Nota:**

**El estudio previo no deberá ser entregado a la Subdirección Contractual o área de contratación, en aquellos casos donde el valor estimado, supere el presupuesto establecido por la entidad para llevar a cabo el proceso contractual.**

### **9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 825**

**Fecha. 20/02/2025**

**Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-518 INPEC-CPMS SANTO DOMINGO**

---

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC**

Dirección: Carrera 15 N°14-10 Sector Cuatro Vientos

Conmutador: (601) 234 74 74 Ext. 51824

[caninos.epcsantodomingo@inpec.gov.co](mailto:caninos.epcsantodomingo@inpec.gov.co)

Página 10 de 20

Código: PA-DO-G01-F02



**DEPENDENCIA:** GESTION- CPMS SANTO DOMINGO

**POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:** A-02-02-01-002-003, A-02-02-01-003-005, A-02-02-02-008-0003

**FUENTE:** NACION

**RECURSO:** 10

**SITUAC. CSF. CONTRATAR LA COMPRA DE ALIMENTO, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA, PARA EL SOSTENIMIENTO DEL SEMOVIENTE CANINO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTO DOMINGO -ANTIOQUIA, CPMSSDO, INPEC**

**Expedido por:** Libardo Andrés Tobón Suarez

**Valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/Cte. (\$3.180.000).**

### **10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección será hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta la ejecución total de los recursos adjudicados, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, se harán las revisiones o mantenimientos parciales de acuerdo a las necesidades del vehículo, coordinadas por intermedio del supervisor del contrato, y/o hasta agotar el presupuesto total.

### **11. FORMA DE PAGO**

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo-Antioquia efectuará los pagos al contratista de acuerdo al valor de los BIENES Y SERVICIOS recibidos en su totalidad; previa presentación de las facturas correspondientes, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la CPMSSDO dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos



requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

## **12. DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Santo Domingo en Antioquia- Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad, ubicado en Carrera 15 N° 14- 10 Calle Uribe Restrepo el lugar de ejecución será en la oficina de transportes.

## **13. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en la oficina de atención y tratamiento de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Santo Domingo en Antioquia- CPMSSDO, ubicado en Carrera 15 N° 14- 10 Calle Uribe Restrepo.

## **14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMSSDO, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- d) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
- e) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
- f) Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.



g) Efectuar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como a las Cajas de Compensación Familiar, SENA, I.C.B.F de acuerdo con los porcentajes establecidos por las leyes que rigen la materia y teniendo en cuenta el valor mensualizado del contrato (Inciso 2 artículo 41 Ley 80 de 1993; artículo 50 Ley 789 de 2002). Por lo tanto, deberá aportar la constancia de los pagos a los sistemas precitados ante el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato para la verificación del cumplimiento de la presente obligación.

#### **14.2 OBLIGACIONES DE LA CPMSSDO**

La CPMSSDO se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. **(En caso que sean solicitadas dichas garantías).**
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

#### **15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) .
- e) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.



- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

**Nota:** En observancia de lo establecido en el Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no constituyan los factores de escogencia establecidos en los documentos previos, hasta el término de traslado del informe de evaluación; serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y documentación solicitada por el INPEC, hasta el plazo anteriormente señalado.

## **16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO**

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

## **17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

La CPMSSDO del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del	Control y Monitoreo por parte de la CPMSSDO del INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?

1	General Interno	Precontractual Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	Baja	Entidad Estatal	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	Bajo	Revisión adecuada de los documentos que soportan los estudios y documentos previos y vigilancia del contratista	En cada evento que se inicie un proceso contractual
2	General Externo	Precontractual Operacional	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos.	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	Baja	Contratista	Verificación de documentos de la propuesta del proponente y/o contratista, la cual estructura con base en su experiencia y experticia y la cual se ajusta los requerimientos de la entidad contratante	Bajo	Verificación de documentación antes de remitirla a la Entidad	En cada evento que se inicie un proceso contractual

3	General Externo Planeación Económico	Que se presente aumento o disminución de precios generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No habrá lugar a reajuste.	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Solicitar los elementos por parte del supervisor con anticipación y establecer claramente la forma y plazo de entrega.	Bajo	Verificación por parte del supervisor del contrato, el cumplimiento de las cláusulas del contrato. En el estudio Previos, Invitación Pública, Comunicación de la Oferta, solicitudes del supervisor, controles por parte del supervisor.
4	General Externo Ejecución Operacional	No realizar la prestación del servicio o la entrega del bien de manera oportuna en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la CPMSSDO, de la publicación	Baja	Contratista	Verificación al cumplimiento del plazo contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento del plazo y objeto contractual por parte del supervisor. Solicitudes del supervisor
5	General Externo Ejecución Operacional	No realizar la prestación del servicio en las condiciones técnicas establecidas en el estudio previo	No se cumplirá con la obligación y el objeto del presente estudio para la prestación del servicio.	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Bajo	Verificación al momento de la prestación del servicio por parte del supervisor Al momento de legalización del contrato y del recibo de los elementos

6	Especifico Interno Ejecución Operacional	Que se le impongan condiciones no establecidas al momento de prestar el servicio o se modifiquen las establecidas	Detrimento o Público y no cumplimiento de la empresa seleccionada con la CPMSSDO en la prestación del servicio con las exigencias establecidas.	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del Cumplimiento del Objeto Contractual.	Alto	Verificación del cumplimiento del objeto contractual	Al momento de legalización del contrato
7	Especifico Externo Ejecución Técnico	Deficiencia en la calidad del combustible.	Cuando se evidencia deficiencia en la calidad del suministro del combustible en la ejecución del contrato.	Baja	Contratista	Revisión y seguimiento en la fase contractual	Bajo	Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se realice el suministro del combustible

8	General	Externa	Precontractual y ejecución Regulatorio	Expedición de nuevas normas	Retrasos de ejecución contractual. Ocorre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Baja	Entidad Estatal	Evaluación de alternativas óptimas, concertación y Planeación adecuada	Bajo	Verificación por parte de la supervisión	Semanalmente
---	---------	---------	--	-----------------------------	---	------	-----------------	--	------	--	--------------

9	General	Interno- Externo	Ejecución	Social o político	Riesgo de Público	social Orden	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Baja	Contratista	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato	Verificación por parte del supervisor	Cada vez que se presente
---	---------	------------------	-----------	-------------------	-------------------	--------------	--	------	-------------	---	---------------------------------------	--------------------------

***(Se debe desarrollar el análisis del riesgo que afecta el futuro contrato, de conformidad con los criterios señalados en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente).***

### **18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

**En caso de solicitarse garantías, deberá tenerse en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y el análisis del riesgo, las mismas deberán constituirse por el contratista a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Nit. 800.215.546-5 de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015.**

### **19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**



La supervisión del contrato será ejercida por el Dragoneante **FABIAN AVILA MORENO** el responsable de la unidad canina de la CPMSSDO del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## **20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.**

El Contratista se obliga a mantener indemne a la CPMSSDO-INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

## **21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## **22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

*Fabian Avila*

Dragoneante **FABIAN AVILA MORENO**  
**Responsable de la Unidad Canina Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Santo Domingo – Antioquia.**

Revisado por: DG Duitama Johan / Responsable Contratación Secop II.  
Elaborado por: Dragoneante Fabian Ávila Moreno  
Fecha de elaboración: 29/07/2025